

# Gusto y comunicabilidad

en la estética de Kant.

Laura Quintana. 2008. *Gusto y comunicabilidad en la estética de Kant*. Bogotá:  
Universidad Nacional de Colombia - Universidad de los Andes [pp.406].

**Ana María Amaya-Villarreal \***

\* Filósofa de la Universidad Nacional de Colombia y actualmente estudiante de la maestría en Filosofía en la misma Universidad. Correo electrónico: amaya.villareal@gmail.com.

**S**i se empezara a reseñar este libro, fruto de la investigación doctoral llevada a cabo por la profesora Quintana, haciendo énfasis o concentrándose en los temas que refieren los términos mismos que componen su título —comunicabilidad de los juicios estéticos de gusto, estética kantiana—, se correría quizás el riesgo de dar una idea del mismo que es, precisamente, la que no quisiera destacar aquí. Me explico: aunque es un libro que trata con todo el rigor y minuciosidad el problema del gusto en el siglo XVIII y el modo en el que Kant y otros autores se enfrentaron a él, lo primero que quisiera decir es que ofrece una ocasión para aproximarse no sólo al tema especial y difícil que se circunscribe a lo que podemos llamar “la estética kantiana”, sino a problemas y asuntos que sobrepasan esta temática que en principio parece tan delimitada y atractiva solamente para estudiosos con intereses muy definidos y particulares.

En este sentido, hay que destacar el enfoque amplio que ilumina de principio a fin el recorrido investigativo que es *Gusto y comunicabilidad en la estética de Kant*, enfoque que da lugar a los problemas generales que atraviesan este libro y que le dan a su temática un carácter plenamente *actual*. Resumiendo, esos problemas generales tienen que ver con las dificultades que impone al pensamiento y a la práctica la condición social típicamente moderna de desarraigo y desvinculación del individuo, así como con las distintas dificultades que, dada esa condición, trae la afirmación de los ideales modernos, tan vigentes aún, de individualidad irreductible, de autonomía personal, de una razón liberadora que establece sus propios criterios, de un yo que constituye la

experiencia del mundo. El interés y la intención, entonces, de lidiar con lo desarraigado, con lo irreductible y lo particular, condiciones que llevan rápidamente al reconocimiento de lo diverso y la pluralidad, están en la base de la investigación de Laura Quintana. Y, claro está, del mismo modo le subyace el reto que supone tal reconocimiento y que tiene una relevancia ética y política evidente: la indagación por las posibilidades de establecer o descubrir lo que pueden llegar a tener o tienen en común los seres humanos, lo que les permite o puede permitirles comunicarse, relacionarse, vincularse, considerarse entre sí como teniendo algo que los hermana.

La pregunta natural, por supuesto, es cómo —a partir de un problema *estético*— se llega a estos asuntos que son relevantes en otros ámbitos del pensamiento y, en especial, en lo que atañe al pensar y al comprender el espacio de lo social, de lo público, de la política. ¿Cómo es que el análisis de los juicios de gusto, juicios basados en un sentimiento peculiar de placer, está tan relacionado con el intento de pensar las condiciones propias de la constitución de una comunidad moderna, mundana, incluyente y cosmopolita, así como con el *modo de ser* que ésta habría de tener? Pues bien, la claridad de esta relación emerge cuando la aproximación al problema del gusto se centra, como lo hace la profesora Quintana, en el rasgo que fundamenta incluso su surgimiento como *problema*: el de su pretendida validez intersubjetiva. En el análisis de este rasgo, como se muestra con detalle en el primer capítulo de su libro, aparecen compenetradas la modernidad entendida como momento de la historia social del mundo occidental y la modernidad en cuanto momento de la historia del pensamiento: no se trata de derivar de lo estético conclusiones para lo político, ni de la aplicación a la realidad de conceptos construidos me-

dante la reflexión filosófica. Se trata, más bien, de comprender el modo en el que unas circunstancias materiales determinadas —las vicisitudes del proceso urbano que llevó a la emergencia de las grandes ciudades— configuran modos de autointerpretación y de interpretación del mundo que también sirven para comprenderlas, y que están profundamente relacionados con el pensamiento moderno y los ideales y problemas *teóricos* que a él se asocian. De ahí que el examen de las reflexiones estéticas que se recogen en *Gusto y comunicabilidad en la estética de Kant* pueda brindar elementos, sin necesidad de esforzarlos o violentarlos, para pensar los problemas que he mencionado.

\*\*\*

Los intereses que están detrás de la investigación llevan entonces a la autora a hacer un rastreo no sólo estético sino inicialmente sociológico del concepto de gusto. Apoyándose tanto en análisis de eminentes sociólogos acerca de los procesos sociales propios de la modernidad, como en fuentes directas ilustradoras (Rousseau, Swift, Lope de Vega), se explica lo que ella llama “el carácter desvinculado del individuo moderno”. La irrupción de la noción de “gusto” en el siglo XVII como un ideal de formación cortesano sólo se hace posible dado tal contexto de desvinculación en el que las pequeñas comunidades, y los lazos a partir de los cuales éstas se establecían, se están disolviendo de modo tal que el vínculo interpersonal deviene en algo que no está establecido, que está por lograrse. El conjunto de las características de comportamiento social según las cuales se afirma que alguien es poseedor de buen gusto asegura, pues, una vinculación con la “buena sociedad”. Esta noción primera, que la autora analiza a la luz de escritos de Baltasar Gracián, va mostrando ya rasgos esenciales del asunto del gusto: un modo de ser que surge del reconocimiento de la plura-

lidad, y que suscita una preocupación doble y simultánea, y en este sentido paradójica a primera vista: la de distinguirse para vincularse. Ahora bien, conforme se amplía aún más el espacio público, los juicios de gusto ya no pueden resultar vinculantes en cuanto se refieren a una suerte de consenso fáctico (la buena sociedad, en este caso), y, por eso mismo, se los empieza a pensar en relación con una capacidad plenamente autónoma enraizada en facultades constitutivas del ser humano, especialmente, en aquellas que posibilitan lo que se considera más personal e individual de cada quien: la experiencia sentimental y, particularmente, la que involucra sentir placer.

El problema del gusto se convierte, entonces, en el problema de dar cuenta de unos juicios valorativos que tienen su origen en una experiencia placentera, en una experiencia eminentemente subjetiva, y que, sin embargo, no se comportan como juicios absolutamente subjetivos o privados. Por el contrario, el juicio de gusto, para los autores en cuestión, eleva una pretensión de consenso en torno a la apreciación de lo que se juzga, una pretensión, entonces, de impersonalidad y abstracción que parece contraria al placer que lo origina.

A la luz de estas consideraciones que describen una suerte de rareza problemática propia del gusto, señala Quintana las dos perspectivas generales por las que transitan las estrategias que tratan de explicar y dar cuenta del problema. Mientras una trata de concebir el gusto “apelando a unas estructuras subjetivas que funcionarían de manera uniforme en todos los sujetos” (p. 78), esto es, del mismo modo que se da cuenta de la uniformidad de los juicios de conocimiento o morales, la otra, por su parte, procura tomarse en serio el hecho irrefutable de la divergencia entre los juicios de gusto, y con esto, entender la pretensión de validez intersubjetiva sólo como una aspira-

ción que regulará la discusión suscitada por su ineludible diversidad.

Se quieren destacar con el examen y discernimiento de estas dos posiciones dos modos de comprender el fenómeno de la pluralidad: o la diversidad de juicios en la esfera del gusto es asumida como un hecho desafortunado, causado por la intervención de factores azarosos y fortuitos que se superan cuando se deja que primen sin constricciones estructuras subjetivas comunes (Hutcheson, Burke y Kant), o es asumida como un rasgo constitutivo de la misma (Hume). Igualmente, según Quintana, están en juego aquí dos nociones de comunicabilidad: una para la que la interacción discursiva no cumple un papel determinante, excepto si es usada sólo para poner de presente los obstáculos que tiene alguien para adherirse al transfondo común, para desplegar correctamente la facultad asociada al gusto, y otra para la que la discursividad es esencial a ella, indispensable. Es de notar que, siguiendo la interpretación que presenta la autora, se disciernen aquí, además, dos *actitudes* frente al problema del gusto: una que lo considera un verdadero problema, la que adopta Hume, abrazando toda su complejidad, y otra que lo aborda apenas como un pseudoproblema, pues, en efecto, podría decirse que para Hutcheson y Burke no hay tal cosa como un “problema de la comunicabilidad de juicios de gusto”, toda vez que ésta está garantizada por facultades que tienen y pueden ejercer todos los seres humanos.

Las consideraciones hechas por Hume en *On the Standard of Taste* introducen entonces en la investigación elementos que no habían aparecido en lo precedente. Para este autor la posibilidad de consenso en el terreno del gusto no se da ni como confluencia sentimental, ni como actualización de un punto de vista universal, ni porque se circunscriba en un marco de referencia

previamente determinado, sino por la conjugación de una variedad compleja de factores, entre los que se cuentan las convicciones, la formación y el sentimiento: todos ellos susceptibles de ser puestos en juego en un diálogo que puede llegar a transformarlos. La respuesta que tendría esta propuesta al problema de la desvinculación de los sujetos es una que no se da, como lo dice la autora, en términos fuertes. El hecho de que aquello que se afirma en un juicio de gusto sea indemostrable, lo más que permite es que la posibilidad de validez intersubjetiva ha de tenerse en cuenta como un principio regulativo que dispondría ciertas reglas para el ejercicio discursivo del gusto, entre ellas, especialmente, la flexibilidad y apertura frente al otro y la búsqueda de premisas compartibles. El acuerdo entonces, para Hume, se da, si es que llega a darse, en el ejercicio de la discursividad, lo que lo hace, además, siempre frágil, siempre susceptible de revisión.

El análisis de las reflexiones kantianas, que ocupan el grueso de la investigación, estará relacionado, de uno u otro modo, con estas dos maneras y actitudes según las cuales afrontar el problema de los juicios de gusto. Una aproximación al estilo de Hume se considera, aunque de pasada, en la *Crítica de la facultad de juzgar*, y reseña en ciertos planteamientos kantianos precríticos. En estos últimos, señala la profesora Quintana, Kant se deja ver oscilante entre las dos alternativas reseñadas anteriormente, lo que interpreta ella, precisamente, como señal de una aproximación no reduccionista. Es de notar, además, que entre las dos posibilidades Kant trata de encontrar una tercera alternativa que conjuga elementos de las dos: la apelación a una idea de “la totalidad de aquellos que juzgan” a la hora de formarse un juicio de gusto, es decir, a la idea de una suerte de tribunal imaginario conformado por posibles inter-

locutores. Esta apelación supondría una capacidad de reflexión autónoma que depende, en ese sentido, de elementos a priori, y que, sin embargo, tiene a la vez en consideración y reflexiona sobre la posible perspectiva de otros, los distintos ángulos de apreciación según los cuales emitir un juicio, suponiendo y haciendo posible así la sociabilidad del gusto (y con ella, la pluralidad). Se trata, en este caso, de asumir la difícil tarea de comprender la autonomía en términos relacionales. La comunicabilidad no se entiende, entonces, como una “unanimitud que queda garantizada por la correspondencia con ciertas condiciones del conocimiento, ni como un acuerdo de facto alcanzado en la interacción con otros” (p. 187). Sin embargo, la autora señala con algo de decepción que esta tercera vía no resulta ser una propuesta concluyente, sino una idea, una alternativa que Kant apenas explora.

Podría decirse que la clave para comprender las estrategias de resolución del problema del gusto que aparecen a lo largo de la investigación está en entender y analizar la caracterización misma de los juicios de gusto desde la que se parte. Esta caracterización, en el caso de Kant, toma un giro radical en el momento de analizar los juicios de gusto según la perspectiva trascendental, pues el análisis fenomenológico de este juicio, punto de partida de la investigación, incluye adscribirle un rasgo que resulta cuestionable: la pretensión de validez intersubjetiva en términos de exigencia. Para la profesora Quintana esta exigencia tiene que ver con una comprensión inadecuada y algo dogmática del hecho de que tal juicio se preste a la discusión (que no sea incomunicable pero tampoco resulte demostrable). Parecería ser que el autor no le hace suficiente justicia a este rasgo, al entenderlo por analogía con la pretensión de universalidad de los juicios de conocimiento, de los que, sin embargo,

según él mismo, el juicio de gusto se distingue esencialmente.

El estudio exhaustivo de la “Analítica de lo bello” (que comprende la exposición y la deducción de los juicios de gusto) termina mostrando no sólo una caracterización arbitraria del juicio de gusto, en lo concerniente a su comunicabilidad, sino también una serie de descuidos y fallas argumentativas que son, para la autora, indicativos de que un tratamiento trascendental fuerte (o, más bien, en términos constitutivos) no es el que le corresponde a una indagación acerca de los juicios de gusto. Al introducirlo en este marco de comprensión, el juicio de gusto se convierte en objeto de examen para determinar, en concreto, si es posible como juicio sintético a priori. No obstante, esta caracterización parece de entrada limitada, pues se lo considera como un juicio que exige el asentimiento de los demás, rasgo que, según la misma filosofía kantiana, es propio de los juicios que tienen un fundamento universal, que están legitimados por un principio a priori subjetivo. Kant parece —según se nos muestra en la investigación— hacer caso omiso de esto, y sigue tratando de adaptar el problema del gusto a una perspectiva trascendental fuerte. En efecto, para dar cuenta de la exigencia de asentimiento que le atribuye al juicio en cuestión, el autor formula la hipótesis de una relación particular de las facultades cognitivas del sujeto: un libre juego de la imaginación y el entendimiento que, además, suscitaría un sentido común. Se trataría de una capacidad que en la “Exposición” postularía apenas el *posible* principio a priori de los juicios de gusto. La argumentación que sustente la necesidad *real* de ese principio a priori, así como la existencia del sentido común estético, es propia del momento de la “Deducción”, a la que le correspondería legitimar y afirmar la realidad de las pretensiones de validez universal y

necesidad “aduciendo que se basan en un principio o estructura mental que puede considerarse como condición indispensable de la posibilidad de la experiencia” (p. 348).

Sometiendo a una cuidadosa revisión la argumentación kantiana de la “Deducción”, se muestra, sin embargo, que tal sentido común estético se considera necesario y real por medio de una argumentación circular. Lo que Kant argumenta para afirmar la existencia de tal sentido es la misma exigencia de validez universal que el juicio de gusto supuestamente ostenta como rasgo fenomenológico, y que, precisamente, intentaba justificar a través del recurso a dicha capacidad del sentido común estético. Esto queda muy claro, como señala la autora, en el hecho de que la deducción simplemente recoja y reformule lo dicho en la “Exposición”, dejando de lado el carácter hipotético que ésta debería tener y como si se estuviera asumiendo —en un descuido imperdonable si en verdad se está siguiendo una metodología trascendental— que lo allí dicho configuraba una demostración o legitimación de los rasgos que se proponían de los juicios de gusto. Esta falla argumentativa, nuevamente, es clara señal para la profesora Quintana de que el punto de partida de la investigación kantiana ha sido caracterizado inadecuadamente.

No se puede dejar de señalar el hecho, algo misterioso, de que Kant haya omitido las consideraciones y alternativas que había hecho no sólo en sus reflexiones precríticas sino también en el párrafo 22 de la tercera Crítica, en el que aborda la posibilidad de concebir la pretensión de validez intersubjetiva como un ideal de la razón. Las razones por las cuales Kant adopta una actitud ciertamente dogmática, que queda al descubierto en sus planteamientos y modo de argumentación, no se exploran en el libro. Sería intere-

sante, desde mi punto de vista, tratar de plantear hipótesis que den cuenta del modo dogmático e incluso descuidado con el que Kant se ocupa de los juicios de gusto en la tercera Crítica, según lo ha puesto al descubierto en su libro la profesora Quintana. Y es que, a mi modo de ver, no deja de resultar paradójico que, como se sigue de lo planteado en *Gusto y comunicabilidad en la estética de Kant*, se asista en la *Crítica de la facultad de juzgar* a un planteamiento que parecería forzar los límites del conocimiento: se le permite a éste tratar de abrazar un campo que le es hostil, y, además, se llega allí a conclusiones que parecen ignorar dogmáticamente un punto intermedio entre lo demostrable y lo puramente incompartible e incommunicable. Pienso que todo esto le da un tinte muy poco “crítico” a estas reflexiones que, como Kant mismo parece reconocerlo, tienen que ver, en todo caso, con lo ético y lo social.

Lo anterior resulta aún más sorprendente en cuanto la concepción de la pretensión de validez intersubjetiva como ideal –o como idea regulativa de la razón, explorada por Kant– es, además, afín, como recalca frecuentemente a partir del capítulo tres la profesora Quintana, con las ideas kantianas acerca de los juicios de creencia y opinión. En efecto, Kant reconoce que hay terrenos en los que no es exigible el acuerdo, como los de la opinión y la creencia, y que, sin embargo, no por

eso están condenados a la absoluta incommunicabilidad, privacidad o, incluso, irracionalidad. Acepta entonces que en tales ámbitos hay otro tipo de comunicabilidad, que no es irrestricta, y que se justifica a través de otro tipo de criterios que le otorgan algún tipo de validez pública.

Al vincular el juicio de gusto con el de opinión o creencia en lo que atañe a su comunicabilidad vuelve a ponerse de relieve lo significativo de una investigación como ésta para el pensamiento acerca de la política, el ámbito en el que, y sobre esto estamos de acuerdo, no tienen cabida, o no deben tenerla, criterios objetivos y definitivos. Las discusiones y la comprensión de la política ganan una sana restricción si se las entiende a partir de este tipo de juicios, pues se acepta que “lo que somos en común” no es una realidad empírica ni fáctica que se asuma apelando a principios universales, que pueda entonces imponerse. Por el contrario, la concepción de un lazo que comunique a los seres humanos –esto quiere decir que les permita comunicarse: distinguirse y vincularse– no resiste una postulación más fuerte que la que lo entiende como una expectativa, una aspiración que regularía y sugeriría ciertas actitudes y prácticas de apertura y consideración de los otros que se movería, cuidadosamente, entre los frágiles límites de lo respetuoso y lo vinculante.

*Gusto y comunicabilidad en la estética de Kant* es, entonces, una ocasión para pensar la política de la mano de la estética que invita a comprender las reflexiones tanto de la una como de la otra en toda su complejidad y en relación con diversos ámbitos de la reflexión y la experiencia de los seres humanos en el mundo. Tengo que decir, para terminar, que pocas veces encuentra uno una aproximación crítica al pensamiento kantiano que se exprese con la claridad rigurosa de este libro, rigurosidad y claridad generosas que permiten entender, incluso a través de la misma crítica a ellos, los planteamientos de la filosofía kantiana. Es en realidad una suerte para nuestra comunidad académica encontrarse con este libro que entreteje de modo fino y dinámico temáticas que abrazan los intereses de muchos de sus miembros: fervientes de Kant o no, conocedores consumados de su filosofía o principiantes en el ejercicio que trata de comprenderla, interesados simplemente en las reflexiones que hacen de la estética un campo riquísimo de la filosofía o preocupados por comprender el momento histórico o filosófico que referimos con el nombre de modernidad, y en general, para no seguir con una lista que sería larga, todo aquel que se sienta concernido y atraído por reflexionar filosófica, política o existencialmente acerca de esa dimensión misteriosa y retadora en la que somos individuos solitarios que luchan, de modos tan distintos, contra su soledad. \*